PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

07 de Julio de 2022

7ma Sesión Ordinaria Reunión Nº 55

**Presidentes:** Dr. Roberto Gattoni – Presidente Nato.

Lic. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

QUIROGA, Marcela Ruth

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 30 de junio del año 2022. (p. 2)

**II IV - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

1. **Expediente 574-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 17, por el que crea el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Viviendas. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 858-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 25, por el que se aprueba el convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Dirección Provincial de Cooperativas del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de San Juan. (p. 7)
3. **Expediente: 1124-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 28, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan, y la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ). (p. 7 y sig.)
4. **Expediente 1125-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 29, por el que se retrotrae al dominio privado del Estado Provincial el inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia, en las Playas del Río San Juan donado al Automóvil Club Argentino. (p. 8 y sig.)
5. **Expediente 1126-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad, y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 30, por el que se declara el estado de emergencia de la estructura e infraestructura edilicia y tecnológica de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial. (p. 9 y sig.)
6. **Expedientes 186 y 1968-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad, en los proyectos de Ley presentados por los Bloques Bloquista y Pro-Juntos por el Cambio, por los que se modifica Ley Nº 815-N y Ley Nº 560-E, sobre Ficha Limpia para las candidaturas a cargos públicos electivos. (p. 10 y sig.)
7. **Expediente 2600-2021:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el proyecto de Resolución, por el que se declara de interés social, educativo y cultural la producción de la revista infantil departamental “Rawsinito”. (p. 28 y sig.)
8. **Expediente 1210-2021:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, de Obras y Servicios Públicos y de Salud y Deporte en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita la instalación de una delegación de PAMI en el Departamento Albardón. (p. 29)

**V - PROYECTOS PRESENTADOS.**

**9)** **Expediente 1407-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés cultural y científico el "Primer Congreso Internacional de Turismo Científico. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 29)

**10) Expediente 1408-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés el "Primer Encuentro Nacional de Mujeres Taxistas y Remiseras". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 29 y sig.)

**13) Expediente 1419:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que la Corte de Justicia comunica nueve cargos vacantes y remite las ternas (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION). (p. 2)

**14) Expediente 1413**: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Lealtad por el que se declarar de interés cultural, social y educativo el evento “Culinaria San Juan -Futuro de la Alimentación es Ahora”, a realizarse en el Auditorio Eloy Camus el 20 y 21 de julio del 2022 y “La noche de los Chefs”, evento solidario a realizarse el 19 de julio. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION). (p. 2)

**15) Expediente 1449**: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Lealtad por el que se declara de interés cultural y social la participación de la profesora Silvina Fredes y el Ballet Sanjuanino, en el Encuentro Internacional de Danza Árabe “Crazy Nights Festival” (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION). (p. 2)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 30)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2407-P:** Por la que se crea el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Viviendas. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nº 2408-C:** Por la que se aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Dirección Provincial de Cooperativas del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de San Juan. (p. 7)
3. **LEY Nº 2409-Q:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan, y la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ). (p. 7 y sig.)
4. **LEY Nº 2410-A:**, Por la que se retrotrae al dominio privado del Estado Provincial, el inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia, en las Playas del Río San Juan, donado al Automóvil Club Argentino. (p. 8 y sig.)
5. **LEY Nº 2411-P:** Por la que se declara el estado de emergencia de la estructura e infraestructura edilicia y tecnológica de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial. (p. 9 y sig.)
6. **LEY Nº 2412-N:** Por la que se modifica Ley Nº 815-N y Ley Nº 560-E, sobre Ficha Limpia para las candidaturas a cargos públicos electivos. (p. 10 y sig.)
7. **RESOLUCION Nº 36:** Por la que se declara de interés social, educativo y cultural la producción de la revista infantil departamental “Rawsinito”. (p. 28 y sig.)
8. **COMUNICACIÓN Nº 5:** Por la que solicita la instalación de una delegación de PAMI en el Departamento Albardón. (p. 29)
9. **RESOLUCION Nº 37:** Por la que se declara de interés cultural y científico el "Primer Congreso Internacional de Turismo Científico”. (p. 29)
10. **RESOLUCION Nº 38:** Por la que se declara de interés el "Primer Encuentro Nacional de Mujeres Taxistas y Remiseras". (p. 29 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10: 11 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Con la presencia de treinta y tres señoras y señores diputados, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria convocada por el Decreto N° 260-V.P.P. del 2022.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Enrique Montaño, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo). -** Lee:

*San Juan, 5 de julio de 2022.*

*DECRETO Nº 260-VPP-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020, y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la séptima sesión ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

*DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

*a celebrar la Séptima Sesión Ordinaria para el día 7 de julio del año 2022 a las 9:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

*Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puer-*

*tas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Lic. Eduardo Omar Cabello, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que se omita la lectura, ya que los todos los diputados tienen en sus bancas el Orden del Día.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del señor diputado Abarca.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente Nº 1419 al Orden del Día, en el cual la Corte de Justicia comunica nueve cargos vacantes y remite las ternas. Para que el mismo sea remitido a la Comisión de Justicia y Seguridad.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para incorporar y que tomen estado parlamentario dos proyectos de Resolución. Los mismos son declaraciones de interés, Expedientes Nº 1413 y 1449, y que ambos vayan a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración del Orden del Día con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración el Punto 1 del Orden del Día, que se acompaña como anexo de este Decreto, la aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 30 de junio del año 2022.

Se va votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento del Asunto I, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo N°17, Expediente N° 574/2022.

En primer lugar, señor Presidente, quiero agradecer a los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda por sus aportes y haber trabajado este expediente en las diversas reuniones. Como así también hacerlo extensivo al señor presidente de Bloque, diputado Abarca, por haber establecido nexo fluido con el Ministerio de Hacienda y a la señora Ministra de Hacienda por todos los trabajos que conjuntamente hemos realizado para poder perfeccionar este Proyecto de Ley que hoy estamos tratando.

Este Proyecto, señor Presidente, presenta en sus fundamentos distintos puntos, los cuales antes de pasar a la parte técnica sería importante remarcar.

Señor Presidente, como lo expresan sus fundamentos, está la necesidad de generar nuevas herramientas tendientes a impulsar y facilitar el acceso a la vivienda. Ese es uno de los parámetros fundamentales que se manifiestan en los fundamentos.

Ahí se observa, señor Presidente, que las herramientas crediticias bancarias o los créditos hipotecarios, más comúnmente denominados, ofrecen muchas restricciones a los efectos de que los ciudadanos comunes puedan acceder a carpetas crediticias. Tal es así que FODEVI aparece como una herramienta financiera para la construcción de viviendas intermedias, entre lo que es el Instituto Provincial de la Vivienda y lo que es una financiación bancaria, con las dificultades que implican las tasas para acceder a una calificación bancaria.

Obviamente, señor Presidente, muchas familias por no tener acceso a crédito bancario, más allá de que el Instituto Provincial de la Vivienda, mes a mes y año tras año construye muchas viviendas en el marco de un programa provincial., pero muchos sanjuaninos no salen sorteados.

Por eso, señor Presidente, se va a crear esta herramienta para generar un acceso al financiamiento y la construcción de viviendas con características accesibles.

Hay que recordar, señor Presidente, que en el Acuerdo San Juan 2020, en dónde participaron todos los sectores, se escucharon las voces de todas las cámaras, de todos los sectores comerciales, industriales. Estuvieron presentes los sectores financieros, los sectores de la construcción, paralelamente con el sector público. Desde ahí se empezó a pensar esta herramienta, a través de los Ministerios de Obras y de Hacienda se le fue dando forma a este Proyecto.

Esto fue bajo los lineamientos de nuestro señor Gobernador, señor Presidente, y es lo que hoy estamos tratando para darle aprobación en minutos más. Así es que se pensó en este instrumento por ley.

Como la parte técnica y el articulado es muy largo, tiene 27 artículos, señor Presidente, voy a solicitar autorización para darle lectura a algunos apuntes.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Jalife.-** Señor Presidente, en el artículo 1º se crea el Fondo Fiduciario, con los alcances establecidos. Determina el marco normativo, que va a ser la ley, la reglamentación las adendas, las actas complementarias, el Código Civil y Comercial.

Esto es, señor Presidente, con el objeto de financiar la ejecución de obras de viviendas y emprendimientos habitacionales.

Siempre es importante destacar –y lo marca la Ley– que, la afectación de Fondos será exclusiva al financiamiento en materia de viviendas.

Se determina claramente el destino de los recursos del Fondo Fiduciario, que primeramente será para la construcción de viviendas y los proyectos urbanísticos integrales, el otorgamiento de créditos hipotecarios –que sería la fase final– una vez construida, escriturada y constituido el mutuo hipotecario, se otorga el crédito hipotecario.

Los aportes a fideicomisos, porque el Fondo Fiduciario va a poder realizar aportes a otros fideicomisos, siempre y cuando estos estén dedicados a la actividad de la construcción de viviendas; y otros destinos relacionados a esa misma actividad.

Esos son los destinos que van a poder ser aplicados a los recursos del FODEVI.

En el artículo 5º, se crea el Comité Ejecutivo del Fideicomiso, integrado por un representante del Ministerio de Hacienda, un representante del Ministerio de Obras y un representante del sector privado, en este caso que esté vinculado a las Cámaras de mayor representación dedicadas a la construcción.

Las funciones de este Comité serán claves; por supuesto, dictará su propio reglamento, evaluará los proyectos, firmará el contrato con la empresa constructora, y las Adendas Financieras al Contrato de Fideicomiso. Además, instruirá al FODEVI para el pago en las operatorias con las empresas durante las etapas de construcción; impartirá instrucciones al fiduciario, referido al libramiento de instrumentos de créditos; creará –y esto es importante de destacar– el Registro de Empresas Desarrolladoras.

Si bien ya existe el Registro de la Construcción, paralelamente a eso, para que las empresas y los emprendimientos puedan desarrollar este tipo de proyectos, tendrán que estar inscriptos en el Registro de Empresas Desarrolladoras que va a crear el Comité Ejecutivo, a los efectos de esta ley.

El Comité fijará las instrucciones, condiciones, los controles y seguimientos al Fondo Fiduciario, a los efectos de determinar el cumplimento de cada una de las partes.

Como en todo Contrato Fiduciario o Contrato de Fideicomiso, señor Presidente, aparecen las diferentes partes: los fiduciantes, el fiduciario, los beneficiarios, el fideicomisario y, en este caso, como un órgano extra, el Comité Ejecutivo.

Los fiduciantes pueden ser: el Poder Ejecutivo, quien realizará el aporte inicial de fondos para constituirlo; los municipios, y los privados que hayan sido seleccionados para desarrollar los proyectos de viviendas y los proyectos urbanísticos.

El fiduciario será el agente financiero de la provincia, quien tendrá a su cargo la administración del Fondo; y, respecto de los beneficiarios directos e indirectos, hablamos tanto de fiduciantes, por un lado, las empresas constructoras y los adjudicatarios de viviendas, como así también los titulares de certificados de deuda que haya emitido el Fondo.

El fideicomisario será el Poder Ejecutivo y, el Comité Ejecutivo, el encargado de fijar las condiciones e impartir instrucciones, como recién lo mencionaba.

Este Fondo Fiduciario tendrá un plazo de duración de treinta años desde su suscripción, o treinta mil viviendas construidas, lo que ocurra antes, y puede ser prorrogado.

El patrimonio del Fondo Fiduciario establecido en el artículo 10º, estará integrado básicamente por el aporte inicial que realiza el Poder Ejecutivo, por los aportes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto, por los bienes inmuebles transferidos por los municipios, la nación o la provincia; también podrá integrarse por el recupero propio de las cuotas de Capital e Intereses, por el rendimiento de los intereses de las inversiones a las cuales haya accedido el Fondo Fiduciario, siempre en materia de construcción de viviendas.

Además, el patrimonio podrá componerse por la venta de sus activos; aportes, contribuciones o donaciones del sector privado; resultado de Ejercicios anteriores, y cualquier otro recurso que le corresponda por Ley.

En el artículo 11º se destaca –y es muy importante a tener cuenta– el monto máximo de financiación por proyecto y el monto máximo de financiación por vivienda.

Los recursos que se van a afectar al FONEVI, van a ser teniendo en cuenta el valor de una vivienda tipo del Instituto Provincial de la Vivienda, al momento de realizarse o de materializarse el aporte correspondiente.

El monto máximo a destinarse al proyecto será del setenta por ciento del precio final.

¿Qué entendemos por precio final?

Estamos hablando del valor de ejecución de la obra, más el valor del terreno, más la obra de infraestructura, más los gastos e impuestos, más todos los gastos que conlleva la urbanización. A este valor total es lo que denominamos precio final, se le aplica el setenta por ciento y ese es el monto máximo a destinarse por proyecto.

Luego, tenemos el otro monto máximo a destinarse por vivienda, que es el parámetro individual, que será financiable hasta 60.000 UVIS, Unidades de Vivienda, a valores de hoy de 120 pesos, estamos hablando, por vivienda, de 7.200.000 pesos.

Esto debe quedar claro, señor Presidente. El monto máximo a destinarse por proyecto y el monto máximo financiable por vivienda establecido en la ley.

Se faculta al FONEVI a invertir bajo condiciones fijadas en la ley, porque sabemos que los recursos líquidos que el FONEVI obtenga en el flujo financiero de sus operaciones, también lo puede invertir para generar rendimientos, que a su vez forman parte de los recursos del patrimonio.

En el artículo 13º se establece que la modalidad de contratación es bajo la figura del contrato de mutuo con garantía hipotecaria, o cualquiera otra forma de garantía real compatible con la presente ley.

En el artículo 14º, se establecen, lo que recién mencionábamos, las inscripciones. Podrán participar las empresas que estén inscriptas en el Registro de Desarrolladores, creado -en este caso- por el Comité Ejecutivo, y que previamente también debe estar inscripto en el Registro de Constructores de la Provincia.

Luego, se mencionan las normas referentes a cómo se desarrollará la auditoría, las previsiones de los contratos, la transferencia de inmuebles.

Es importante destacar que la empresa constructora, durante la etapa de construcción, debe transferir en propiedad fiduciaria, los inmuebles al Fondo, a los efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento de cada uno de los contratos.

Los adjudicatarios finales van a tener -obviamente- que pagar el saldo de la vivienda una vez entregada la unidad habitacional. Estamos hablando del setenta por ciento, ese saldo va a estar garantizado con una hipoteca en primer grado y el saldo de las cuotas se va a ajustar por el Coeficiente de Variación Salarial, es decir que el único incremento al que van a estar atadas o relacionadas las cuotas, es al incremento de sueldos.

Luego se establece, esto es muy importante, se preguntó en Comisión, se aclaró y fue uno de los artículos donde se mejoró la redacción, que tiene que ver con las restricciones al Fondo.

Hay una restricción vinculada al patrimonio fideicomitido del uno por ciento de la relación porcentual.

El patrimonio fideicomitido no puede destinarse en más del uno por ciento a los gastos referentes a las comisiones que pueda pagar el fiduciario por la administración del Fondo.

El Comité Ejecutivo tiene otra restricción, que es el 0.5 por ciento del Patrimonio Fideicomitido para contratar servicios de consultoría externa.

El proyecto luego establece una serie de exenciones, estamos hablando de sellos, cualquier otro tributo, tasas o contribución que los alcance referidos a los actos, a los contratos, a las escrituras y a las operaciones del Fondo.

Se exceptúa de esta exención a Ingresos Brutos y Adicional Lote Hogar, que sí van a tener que contribuirse.

Luego, el proyecto recorre en su articulado, temas como, por ejemplo, la prioridad en la tramitación, la escrituración, la posición de la extinción o liquidación del fiduciario.

Se lo faculta al Poder Ejecutivo, como toda ley que dispone fondos, a realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras pertinentes y también se los invita a los municipios a adherir.

Básicamente, señor Presidente, esto es la parte técnica, recién explicábamos los fundamentos, y esta figura, este instrumento y esta herramienta, en mi opinión, señor Presidente, es una de las leyes más importantes que esta Cámara de Diputados va a aprobar en el presente año legislativo, porque le va a dejar a todos los sanjuaninos un instrumento para el acceso a la vivienda que hoy no lo tiene, con una duración de treinta años, pudiendo alcanzar las treinta y mil viviendas, motorizando la economía a través de las empresas constructoras y generando un efecto multiplicador en el mercado comercial, en el mercado laboral.

Una vez más, nuestro Gobernador, a través del Acuerdo San Juan, escuchó a todos los sectores y en consenso con estos, se ha elaborado este Proyecto de Ley que contempla un financiamiento, una figura, una herramienta intermedia entre el IPV y una entidad financiera.

La importancia digna de destacar, es que este proyecto nace de las bases, nace del consenso y se ha discutido mucho en Comisión para tener el mejor proyecto pensando sólo y exclusivamente en cada uno de los sanjuaninos con el mayor grado de dignidad, que puedan tener su techo.

Señor Presidente, estoy muy contento de poder estar fundamentando este proyecto y nuevamente agradecer a la Comisión, a todos los Bloques que han participado y han expresado sus ajustes, sus opiniones y han sido escuchados por este presidente y llevadas las inquietudes a la señora Ministra de Hacienda, que fueron tomadas como válidas, y entre todos hemos logrado sacar el mejor Proyecto de Ley.

Pido que me acompañen con un voto favorable.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, sólo es para poner en valor, para reconocer este instrumento, nos parece bueno toda vez que constituye una herramienta, constituye un instrumento de financiamiento para la construcción de viviendas, sobre todo para sectores de ingresos medios, y prevé la participación del Estado.

No se deja el problema de construcción de vivienda, que es un derecho humano en última instancia, en manos de mercados, sino que el Estado es quien crea un instrumento de financiamiento a tal efecto.

Todos sabemos el efecto que en términos de reactivación económica produce la construcción, sobre todo la construcción de viviendas.

Por esto, ponemos en valor que este fondo fiduciario puede constituir las herramientas que se necesitan para incrementar el desarrollo.

No quiero dejar de mencionar también, que hay un antecedente muy importante en todo esto, que han sido los fondos de Nación del “Sistema Procrear”, este es un antecedente muy bueno, ha tenido un éxito muy importante en Argentina. Se ha construido a través de ese sistema, que una de las variantes es un mecanismo parecido al que se está planteando ahora en la provincia y en cabeza del IPV.

Sostenemos que puede constituirse en una muy buena herramienta de desarrollo.

Viene a colación que este Bloque en el trascurso del primer período y ahora en el segundo, planteamos una normativa vinculada a la promoción de la economía social, un régimen de economía social.

Si se hubiera trabajado, qué bueno hubiera sido si se aprobaba ese régimen, porque seguramente se hubiera complementado con este proyecto, como con el proyecto de Ciencia y Técnica que también promovió al desarrollo de esas actividades que aportan a la economía.

El Estado y la provincia vienen trabajando con institutos de promoción para el desarrollo de la economía. Nosotros tenemos, en la Comisión de Economía, hace tres años un proyecto para promover la economía social y no lo sacamos.

Valga esta pequeña reflexión, para solicitarle a través suyo, a los señores diputados, que trabajemos ese régimen que fue presentado en su oportunidad.

Muchas gracias.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputadas y diputados el Bloque Bloquista como siempre, va a apoyar esta iniciativa, creo que viene a ser un eslabón más de esta política de Estado, que a través de los años, desde prácticamente en estos años de democracia, y antes también, lo impone la Constitución, y es que todo ciudadano debe tener una vivienda digna.

Es decir, fue una política de Estado. Evidentemente, al crearse la Ley FONAVI, a nivel nacional, eran las primeras construcciones que se hacían a través de los fondos de recupero y el Estado, como siempre, debe regular, es lo principal, debe regular la actividad en nuestro país.

En ese sentido, si bien fue primero la Ley FONAVI, se construían viviendas con la condición de que a la persona que se le adjudique pague su cuota, es un sistema solidario: yo pago la cuota, voy a construir viviendas con ese fondo.

Evidentemente, la nación durante todos estos años con fondos nacionales ha ayudado a la provincia, como a todas, y sigue siendo una política de Estado. Es decir, la construcción no solamente por esa vivienda digna, sino para que el sistema económico de la provincia, o la actividad económica a través de la generación de mano de obra, de compra de servicios, así se mueve la economía.

Este caso es otro más, crear un fondo de este tipo para tener más construcciones de viviendas y creo que el objetivo es claro, y ese objetivo es, perdón la redundancia, la política de Estado de toda la vida en la provincia de San Juan, y de todos los gobiernos que han pasado por la administración.

**Sr. Presidente (Gattoni).**- No habiendo más diputados ni diputadas en el uso de la palabra, corresponde someterlo a votación en general y luego en particular.

Está en consideración en general el Proyecto de Ley. Por favor, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración para su tratamiento en particular.

Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 3º; artículo 4º

con sus incisos 1) al 4); artículo 5º;

artículo 6º con sus incisos del 1) al 8);

artículo 7º con sus incisos del 1) al 5);

artículo 8º al 9º; artículo 10º con sus

incisos del 1) al 15); artículo 11º al 15;

artículo16º con sus incisos 1) al 4);

artículo 17º al 27º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 28º es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 858, Mensaje Nº 25, del Poder Ejecutivo, éste es un Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), y la Dirección Provincial de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia.

Este Convenio consta de ocho cláusulas y condiciones, un aporte por parte del INAES de quince millones de pesos, destinado a cumplir, en su totalidad, con los objetivos del mismo Convenio.

Ello es un apoyo económico para el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos, que se llevan adelante en la provincia, para promover la regulación de las entidades, profundizar las propuestas de cooperativismo y autogestión, fortalecer el acceso de instancia de capacitación, y fomentar la compra pública de producción y/o servicios provistos por empresas sociales, que sin este fondo no cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a los costos operativos de insumos y de tiempo de pago estatal; avanzar en el fortalecimiento de la promoción social, solidaria y popular de la provincia.

En las cláusulas, este Convenio, marca la creación de una Comisión, que va a estar compuesta por un miembro de ambas partes, que va a tener la función de órgano contralor y de revisión del cumplimiento de los objetivos generales.

En base a los artículos 189º y 150º de la Constitución Provincial, solicito se apruebe la ratificación del presente proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme a la firma de Convenio, según Expediente Nº 1124, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150º, inciso 2) de la Constitución Provincial, corresponde que esta Cámara apruebe dicho Convenio.

Este en un Convenio Marco entre la Universidad Jauretche, que es una universidad nacional y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en la persona de la doctora Silvia Alejandra Venerando.

Este Convenio Marco se firmó el 1 de diciembre del año 2021, y que tiene como objetivo la promoción de acciones conjuntas, realizando aportes comunes, en razón de su naturaleza institucional, académica, científica, cultural y emprendedora.

La Universidad Arturo Jauretche, es una universidad nacional pública, de reconocido prestigio a nivel nacional, y que tiene como una de sus banderas principales, el Instituto de Medicina.

En virtud de eso, también tiene políticas de extensión, y de salir a la comunidad y a la ciudadanía a través de convenios con las organizaciones privadas y estatales.

En este caso, han acordado con el Gobierno de la Provincia de San Juan llevar adelante algunas acciones que se van a sustanciar de acuerdo al proyecto que se presente en forma individual. Esto, como decía, es un Convenio Marco, cuando surja un proyecto en forma puntual, se van a firmar convenios particulares.

Y para firmar esos convenios particulares, se van a tener en cuenta varios puntos, como, por ejemplo, las responsabilidades de ambas instituciones.

Lo que es importante es que en este Convenio quedan claras varias situaciones, como por ejemplo que no implica ningún compromiso presupuestario, ni para la provincia, ni para la Universidad. Solamente se van a disparar los presupuestos cuando se apruebe y cuando se acuerde algún proyecto en particular.

Los estudios que surjan de algún proyecto en particular, van a poder tener la propiedad intelectual en conjunto. Mientras tanto, ninguna de las dos organizaciones pierde la propiedad intelectual.

A partir de este Convenio también se autoriza, o ambos firmantes tienen la potestad de poder utilizar los estudios realizados o todo lo que se trabaje en conjunto para poder presentarlo en distintos foros, en distintos congresos, siempre y cuando se ponga de manifiesto que ha surgido a partir de la colaboración de ambas instituciones. Como así también los profesionales que trabajen en los proyectos particulares, van a poder utilizarlo como un antecedente propio y personal, a partir de su presentación en algún foro.

La verdad que es un Convenio amplio, es un Convenio que seguramente tendrá mucho para trabajar en el ámbito de la salud.

La verdad es que, como digo, no tiene ninguna situación compleja y es uno de los Convenios que por lo general están viniendo a esta Cámara para ser aprobados.

Sin más que decir, les pido a mis pares que podamos aprobar un proyecto que ya tuvo el Despacho de Comisión de la Comisión de Educación y de la Comisión de LAC.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Punto IV de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para tratar el Expediente 1125-22, que ha sido enviado a este Cuerpo y contiene el Mensaje 29, en la cual el Poder Ejecutivo eleva a este Cuerpo un Proyecto de Ley de reforma de la Ley Provincial 1019-A, que ordena retrotraer al dominio privado del estado Provincial un inmueble identificado con nomenclatura catastral Nº 0220430750.

Esta ley es necesaria porque existen discordancias entre las diversas normas dictadas sobre esta materia.

Hay una serie de leyes, desde la Ley Nº 3633, la Ley Nº 3934, la Ley Nº 7966, la Ley Nº 8111 y, después del Digesto, la Ley Nº 1019-A, que aluden al inmueble en cuestión como fracción A-1, del Plano de Mensura 021133-69, con nomenclatura catastral Nº 0220520750, siendo lo correcto que se refiera al inmueble identificado como Lote A, con el mismo número de fracción, pero con un cambio en lo que es el número de la nomenclatura catastral, que sería 0220530750.

La superficie del terreno, según la mensura y el título, es de 15 hectáreas, 1190 mts2, inscripto en el Registro General Inmobiliario, bajo Nº 2440, Folio 40, Tomo 25, en el departamento de Rivadavia, en el año 1972, cuyo titular de dominio es el Automóvil Club Argentino.

La corrección que hay que hacer, en función de este proyecto, apunta a que se pueda, definitivamente, completar el trámite de retrotraer al dominio público, por parte de Fiscalía de Estado, para que la provincia nuevamente se haga cargo del terreno en cuestión, que actualmente pertenece al Automóvil Club Argentino, y que está inscripto a su nombre.

Una vez que este proyecto llega a las Comisiones, tanto de Legislación y Asuntos Constitucionales, como de Obras y Servicios Públicos, observamos que hay que solicitar los informes a los organismos respectivos.

Lo primero que hicimos fue solicitar a Catastro el plano, donde se detecta que tiene una numeración.

Después, vamos a solicitar el avalúo a la Dirección de Geodesia y Catastro, en donde también conseguimos el certificado de vigencia y avalúo, y observamos que el Mensaje venía con un error en lo que es la nomenclatura catastral, por lo tanto, desde la Comisión se tuvieron que hacer todos los trámites necesarios a fines de corregir el mismo y, de esa manera, se logra hacer coincidir el número de nomenclatura catastral del plano de mensura, con el informe del avalúo y, también, con la base catastral corregida.

Es decir, se lograron corregir estos tres planos, que ya están en condiciones, para poder sancionar este Proyecto de Ley y dejar todo en condiciones, para que se pueda completar el trámite.

Quiero agradecer profundamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con la cual hemos trabajo de manera conjunta con personal idóneo de la Cámara de Diputados, con el agrimensor, que nos ayudó, de una manera muy expeditiva para poder resolver este tema y ya dejar resuelto esto a través del instrumento legal que hoy queremos sancionar.

Es por eso, señor Presidente, que solicito y hago moción para que se le dé sanción favorable al despacho, tanto de Legislación y Asuntos Constitucionales, como de Obras y Servicios Públicos, a los fines de que se pueda solucionar este inconveniente, para que pase definitivamente el terreno del Automóvil Club Argentino, al Estado Provincial.

Es moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto V de Despachos de Comisión.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar sobre el Expediente 1126-2022, es un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por medio del cual solicita que se prorrogue la emergencia en la estructura e infraestructura edilicia y tecnológica de los Servicios de Seguridad que otorgan el Servicio Penitenciario de la Provincia y la Policía de la Provincia de San Juan.

En la prórroga solicita que se prorrogue desde julio del 2022 y requiere lo siguiente: Nuestra Constitución declara como servicio esencial la Seguridad en la Provincia de San Juan y la Policía de la Provincia de San Juan como el Servicio Penitenciario, son los agentes directos e inmediatos que tiene toda la ciudadanía, que garantizan una plena seguridad.

Cuando se sancionó la Ley Nº 1784-P de la provincia de San Juan, empezó un proceso de reordenamiento general de todos los sistemas de seguridad, para garantizar la plena seguridad de los sanjuaninos y de las sanjuaninas. Esto implicó un reordenamiento edilicio y también tecnológico.

Es de público conocimiento que en estos últimos años hubo gran crecimiento en el sistema de seguridad, para garantizarle a los sanjuaninos la seguridad no sólo en infraestructura edilicia, en las Comisarías 15ta, 5ta, 24ta, se hicieron varias modificaciones en virtud de lo estudiado sobre el tema También en el Comando Radioeléctrico, pero también, todos lo hemos visto y somos conscientes de la cantidad de avances tecnológicos que tenemos en la seguridad de la provincia, las cámaras del CISEM, los software en total del Servicio de Seguridad de la Provincia, todo eso viene de la mano de esta Emergencia de Infraestructura, no sólo edilicia, sino tecnológica.

Los desafíos que quedan todavía, son muchos, porque la sociedad requiere más y mejor seguridad, porque el delito se ha ido complejizando y tenemos que estar a la altura de las circunstancias y para eso se necesita de herramientas para poder hacerlo. La Secretaría de Seguridad, y nosotros como Cuerpo, debemos darle las herramientas legales, para que ellos puedan darle a los sanjuaninos y a las sanjuaninas un mejor sistema de seguridad.

La verdad, señor Presidente, esto es una prueba más de que al Gobierno de la Provincia de San Juan no sólo le preocupa la salud de los sanjuaninos, sino que, se ocupa de que cada uno de ellos y ellas tengan no sólo más seguridad, sino que mejor seguridad. Por eso pido a todos mis pares que nos acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien se ha dicho, estamos tratando el Expediente 1126 de la prórroga de la vigencia de la Ley Nº 1784-P, la que declara en estado de emergencia la estructura edilicia y tecnológica a los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario de la Provincia.

La Ley 1784-P fue sancionada en el mes de julio del año 2018. Dicha emergencia tenía un plazo de dos años y luego fue prorrogada en el año 2020 sancionándose una nueva Ley, la cual prorrogaba dicha emergencia por dos años más.

Señor Presidente, desde nuestro Bloque vamos a acompañar, pero vamos a presentar un Despacho en sustitución al respecto. Pido que por Secretaría sea leído. Es moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*Despacho en sustitución.*

*Artículo 1º.- Se sustituye el artículo 2º de la Ley 1784-*

*P, por el siguiente.*

*Artículo 2ª.- El Estado de Emergencia tiene vigencia por el término de dos años a contar desde el 12 de julio del 2022.*

*Artículo 2º.- Se sustituye el artículo 8º de la Ley 1784-*

*P, por el siguiente artículo:*

*Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, deberá enviar semestralmente a la Cámara de Diputados un informe sobre el avance de las adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de la presente Ley.*

*Artículo 3º.- Es de forma*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración la moción del señor diputado Miodowsky.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 1º y 2º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º, es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme a los Expedientes 186/2021 y 1968/2021, presentados por los diputados Andrés Chanampa y Enzo Cornejo.

En primer lugar agradecer a ellos la confianza depositada en la Comisión de Justicia, y a la misma Comisión de Justicia, a todos los diputados que nos abocamos al estudio, a la presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Marcela Monti y a todos sus integrantes, que también pudimos hacer un excelente trabajo, al doctor Diego Sanz y a la doctora Celia Maldonado, que nos visitaron para evacuar algunas dudas del sistema, y cómo no, a nuestro señor Gobernador Sergio Uñac, que nos encomendó esta loable tarea de introducirnos en las reformas y modificaciones de esta agenda que necesitaba la sociedad y creo que desde acá tenemos que dar ese mensaje para jerarquizar la actividad política y mejorar esta empatía entre la ciudadanía y los representantes.

De acuerdo a los tratados firmados por nuestro país y de acuerdo a la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, y la Convención Interamericana contra la Corrupción, con la incorporación del artículo 36º de nuestra Constitución Nacional en el año 1994, es exactamente la consagración constitucional de la lucha contra la corrupción.

En este sentido, nos intima generar limitaciones a ciertas personas que hayan sido condenadas por delitos que atenten contra el sistema democrático.

De otra manera el artículo 36º dispone que atenta contra el sistema democrático quien incurre en grave delito doloso contra el Estado, que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que determinen las leyes para ocupar cargos y empleos públicos.

Entonces, haciendo una correlación con el artículo 16º de la Constitución Nacional que habla del principio de igualdad, y dice: “*Todos los habitantes somos iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad”.*

De la misma manera nuestro artículo 45º de la Constitución Provincial propone lo mismo.

A este requisito de idoneidad se le suma que aquellos que pretendan ser precandidatos, candidatos u ocupar cargos partidarios, no solamente sean idóneos para el cargo, sino que además no deben estar en conflicto con la Ley Penal.

El artículo 23º del Pacto de San José de Costa Rica, justamente hablando respecto de los derechos políticos, describe que: “T*odos los ciudadanos tienen no solamente derecho a participar de los asuntos públicos directamente o a través de sus representantes, sino también de votar y ser elegidos en elecciones periódicas y por medio secreto, que garantice la libertad de elección, además de tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas del país”.*

La limitación justamente que pone es que la ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere este artículo. Exclusivamente y entre otras razones, habla de la condena por juez competente en proceso penal.

En nuestro artículo 136º, cuando se refiere a las inhabilidades para ser diputado concretamente, habla de los condenados en causa criminal mientras subsistan los efectos de la condena y agrega los quebrados fraudulentos, mientras no sean rehabilitados, y los deudores del Fisco cuando se hubiere dictado sentencia en su contra y ésta estuviere ejecutoriada.

¿Qué se espera de los candidatos en este sentido? Cualidades distintas y más estrictas por la responsabilidad que nuestra función exige en todo el sistema democrático.

Por ello, lo que se propone con este proyecto es incorporar al artículo 35º de la Ley 815-N, Estatuto de los Partidos Políticos, esta inhabilitación para aquellos que pretendan ser precandidatos, candidatos o ejercer cargos partidarios, incorporar delitos que atenten contra la Administración Pública, principalmente vinculados a la corrupción. Con ello el bien jurídico protegido o la finalidad que tiene esta ley, es proteger el correcto y normal funcionamiento de la Administración Pública.

Delitos contra el orden económico y financiero, como por ejemplo la legitimación de activos de origen ilícito, el lavado de dinero, los delitos contra las personas, en las que estaría incluido el artículo 79º y 80º, homicidio, homicidio agravado, homicidio en riña cuando el resultado sea la muerte, o el abandono de persona cuando también el resultado sea la muerte.

Los delitos contra la integridad sexual: en este caso se incorporan no solamente los delitos de femicidios, principalmente cuando se ejerza en el ámbito intrafamiliar, sino que además hemos incorporado aquellos delitos que sin llegar a ser femicidios, causan lesiones leves, graves o gravísimas.

Se incorpora el artículo 89º a 92º del Código Penal, siempre en función o en virtud del artículo 80º incisos 1) y 11), que son aquellos agravantes cuando se dieran entre ascendientes, descendientes o cónyuges, o en el inciso 11) cuando sea cometido contra la mujer

Entonces ahí estaríamos, señor Presidente, digamos abarcando no solamente femicidio, sino también cualquier daño físico o psíquico que haya logrado la Comisión de un delito de esta naturaleza.

También, señor Presidente, los delitos contra el estado civil, contra la libertad, contra la propiedad, contra los poderes públicos y el orden constitucional que atentan contra la forma republicana de Gobierno y contra la vida democrática.

Asimismo, señor Presidente, el término “sentencia ejecutoriada”, a través de la Constitución Provincial como mencionaba anteriormente, está reflejado en este sentido, pero, principalmente trayendo a colación garantizar a aquella persona que haya sido condenada el principio de inocencia y el principio del debido proceso.

El principio constitucional de inocencia, establecido en el Artículo 18º de la Constitución Nacional, señor Presidente, justamente expresa: *“…que nadie puede ser penado sin que sea culpado de un hecho delictuoso y al mismo tiempo juzgado por su juez natural”*.

Aquella sentencia constitucional, señor Presidente, no sólo debe tener cumplidas las normas procesales, constitucionales o infraconstitucionales que regulan el juicio, respetando el debido proceso adjetivo, sino, además, que proporcione una solución razonable a la Litis, en cuanto al fondo de la petición, satisfaciendo así el debido proceso sustantivo.

En el artículo 2° del Proyecto de Ley que se ha presentado, señor Presidente, se pretende modificar el artículo 38°, de la Ley N° 560–E, de Ética Pública. Se recuerda que la Ley de Ética Pública se aplica con carácter imperativo a los funcionarios de los tres Poderes y por adhesión a los integrantes de los departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los municipios.

Esta incorporación, señor Presidente, supone no solamente la inhabilidad para ejercer cargos públicos no electivos a aquellos que hayan cometido estos delitos que mencioné con anterioridad. Se incluye el detalle de cada uno de los delitos y además se prevé, en el artículo 39°, que quienes estén ejerciendo esta actividad de funcionarios públicos, deban cesar en sus funciones una vez que se haya determinado o se haya condenado con sentencia ejecutoriada por alguno de estos delitos mencionados en el artículo 38°.

Para finalizar, señor Presidente, quería solicitar permiso para leer el artículo 3°, de la Ley de Ética Pública, creo que es lo que, en definitiva, estamos debatiendo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Ramella.-** *“La ética y transparencia públicas, son valores que hacen a la esencia del sistema y orden democrático y republicano de Gobierno. Transgredirlos es atentar contra el sistema y su defensa compete a la comunidad toda, en tanto integran el orden jurídico constitucional”*.

Señor Presidente, por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Hago moción para que sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente porque la diputada Ramella ha sido muy clara en sus conceptos.

Por eso quiero agradecerle a ella, como presidente de la Comisión de Justicia y a todos los que participaron. También quiero hacerlo extensivo para la presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a la diputada Monti, a todos los que participaron.

A todos los Bloques también, señor Presidente, porque es un proyecto que viene siendo discutido, debatido, con incorporaciones, pero creo que con el espíritu de poner y llevar adelante el mejor Proyecto de Ley para los sanjuaninos.

Quiero agradecer a los oficialistas y, fundamentalmente, a la oposición.

Como lo dije en la Sesión anterior, cuando tratamos la Ley de Turismo, creo que son proyectos que, más allá de quien los presente, señor Presidente, tienen que ver con algo que la sociedad viene exigiendo. Por ello, quiero felicitar al Bloque de la oposición porque siempre están a la altura de las circunstancias cuando son temas relacionados a que tengamos una sociedad mejor.

También, se me venía a la memoria el discurso del Gobernador del 1 de abril, cuando nos solicitó ponernos a trabajar en un proyecto que tuviera que ver con “propiciar el debate” para impedir, a quienes fueran condenados por los diferentes delitos ya expuestos por la diputada Ramella, que puedan ocupar cargos electivos, o cargos en la función pública.

Señor Presidente, creo que este es un proyecto que nos marca como sociedad.

Justamente, San Juan se va a convertir –si así lo quieren los diputados en un ratito– en una de las primeras provincias, concretamente, será la primera provincia oficialista que va a llevar este Proyecto de Ley.

En este sentido, quiero compartir un detalle que leí: Sergio Uñac es el primer gobernador, y hasta ahora el único –porque entiendo que todas las provincias se van a hacer eco de esto–, que lo anunciara en un discurso de inicio de sesiones. Repito, él es el primer gobernador que lo hace y, hasta ahora, el único, respecto a que se lleve adelante un Proyecto de Ficha Limpia.

Además, señor Presidente, creo que este proyecto tiene que ver con las convicciones propias –tal y como decía recién–, con banderas que siempre mi Partido ha llevado adelante, tratándose, ni más ni menos, de que volvamos a recomponer el tejido social, porque hoy la sociedad, por diferentes motivos, cada vez está más lejos de la política.

Creo que estas son herramientas que hacen a la transparencia, pero también, a jerarquizar la política.

Señor Presidente, el espíritu de este proyecto es el intentar, el tratar de llevar los valores que está pidiendo la sociedad, a las reformas electorales vigentes, nada más.

Ha quedado claro que esto no es una cuestión de Código Penal, simplemente es la Ley Electoral. Con esto, no se busca sancionar a nadie, sólo se trata de hacer llegar contenidos éticos a las normas electorales vigentes, señor Presidente.

Por eso, cuando presentamos estos proyectos, tuvimos diferentes charlas y discusiones con los distintos diputados de los Bloques y, en el marco de un objetivo común, teníamos todo el mismo espíritu: escuchar a la sociedad, porque es la sociedad quien nos pone acá, señor Presidente.

Nosotros cumplimos un mandato impuesto por la sociedad, una sociedad que cada vez está más exigente y creo que este es el inicio de un largo camino en el que, seguramente, vamos a lograr construir entre todos, esas herramientas necesarias, para que la sociedad vuelva a creer en las instituciones políticas.

Señor Presidente, como autor de uno de los proyectos, obviamente vamos a acompañar, y les pido a mis pares, que también acompañen con el voto.

Muchas gracias.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, felicitar a los autores de los proyectos, felicitar a las señoras presidentas de las Comisiones de Justicia, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, porque si hay algo que viene caracterizando a estas comisiones es poder trabajar en consenso y poder trabajar de una manera muy comprometida, entendiendo que desde el diálogo es la única forma que vamos a lograr lo mejor para los sanjuaninos.

Por lo que hoy, desde nuestro lugar, vamos a apoyar, no sólo en este momento, sino que vamos a apoyar todas aquellas leyes o proyectos de ley, que vengan a -como expresó el diputado recién- dar transparencia a la política y a los políticos, que es lo que la sociedad tanto solicita.

Vamos a pedir, en la oportunidad correspondiente, la modificación de un inciso, porque entendemos que es la modificación que corresponde a la etapa procesal oportuna, teniendo en cuenta el tipo de delito.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el día de hoy celebro la oportunidad de estar tratando en esta Cámara de Diputados, un tema que venimos trabajando con todo el Interbloque desde el año 2021, considerando la importancia de reivindicar la figura del político ante la sociedad sanjuanina.

En la actualidad, señor Presidente, la figura de la clase política ha decaído enormemente en el último tiempo, y la realidad es que hoy existe un gran descreimiento de la sociedad sobre sus representantes, perdiendo así la legitimidad y la credibilidad de quienes hoy ocupamos un cargo político.

Es por eso que ante esta necesidad de limpiar la imagen del sector político y principalmente de llevar tranquilidad y recuperar la confianza de cada sanjuanino, es que consideramos oportuno, que desde Juntos por el Cambio, impulsar Ficha Limpia, una ley en la cual, gracias al consenso, al trabajo en equipo, al respeto, pudimos, en base a nuestro proyecto y al de mi par, diputado Chanampa, con quien pudimos trabajar en las diferentes comisiones.

Agradecer a las presidentas de las Comisiones de Justicia, y de Legislación y Asuntos Constitucionales y a todos los señores diputados que integran dichas comisiones, como así también a los equipos técnicos que trabajaron sobre esta ley.

Haciendo referencia al escenario actual, hoy lamentablemente, nos encontramos en un contexto donde cualquier persona, sin importar su conducta, puede postularse para cargos electivos. Situación que no podemos dejar que siga sucediendo.

Señor Presidente, con Ficha Limpia, buscamos incorporar a la Ley Provincial Nº 815-N, Estatutos de Partidos Políticos, una herramienta fundamental para la lucha, principalmente, contra la corrupción, donde aquellas personas que se encuentren condenadas con penas privativas de la libertad en juicio oral y público, aunque la sentencia no esté firme y la pena se encontrare en suspenso, por delitos contra la Administración Pública, el orden económico financiero, contra las personas, contra la integridad sexual, contra la propiedad, no podrán integrar listas para cargos electivos de orden provincial o municipal.

Desde Juntos por el Cambio sostenemos que poner requisitos y condiciones, como se busca a partir de Ficha Limpia, es la única forma que tenemos de colocar un freno al abuso de poder en beneficio propio y a la corrupción que tanto daño le ha generado a este país.

Es por eso, señor Presidente, que como autor de uno de los proyectos, en conjunto con el presentado por el señor diputado Chanampa y con todo el Interbloque, estoy convencido de que mis pares van a acompañar esta iniciativa, teniendo así, por parte del sector político, un gran gesto esperado por la sociedad sanjuanina.

Sostenemos que es necesario que quien acceda a los cargos electivos tiene que tener una conducta intachable en la sociedad, brindando confianza, seguridad a cada sanjuanino, de que quien ocupa un cargo público cuenta con los valores y lo necesario para desempeñar su rol en beneficio de San Juan.

Quiero agradecerle a usted, señor Presidente, por permitirnos avanzar en esta idea y humildemente pedirle a esta Cámara de Diputados que sigamos avanzando también en el tratamiento de otros proyectos, como son el Acceso a la Información Pública, la Boleta Única.

Estos proyectos van a sumar transparencia, seguridad y confianza en la sociedad sanjuanina.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para comenzar, voy a pedir autorización para dar lectura a una parte del discurso del señor Gobernador, el 1º de abril del corriente año, cuando se dirigió a los sanjuaninos en la apertura de Sesiones.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada diputada.

**Sra. Seva.-** Gracias, señor Presidente.

El Gobernador, en el mensaje escrito, en la página 25 dice textual: “*En el mismo sentido propicio el debate parlamentario de los proyectos que están en esta Casa, destinados a impedir a quienes sean condenados por delitos de corrupción, contra la libertad y la integridad sexual, entre otros, ser candidatos a cargos electivos u ocupar funciones públicas y de igual manera, los invito a discutir y enriquecer propuestas sobre cuestiones de ética política, como las dobles candidaturas y las candidaturas testimoniales -d*ice el señor Gobernador- *que han erosionado la relación representado – representante.”*

Y vuelve a remarcar: *“Que sea este Cuerpo y en el marco del debate y en el consenso, el que establezca las reglas del juego democrático”.* Mensaje del Gobernador, remarco, página 25.

El Gobernador nos habló de consensos, de debate, nos habla de una Ley.

Me parece, señor Presidente, que no lo estamos escuchando al Gobernador, ni siquiera hemos tomado el texto, he tomado una parte del texto del mensaje que nos dirigió el 1º de abril, en este Recinto.

Digo esto porque el Bloque Lealtad estaba absolutamente dispuesto a debatir una ley que contuviera lo que escucho de todos los diputados que me han antecedido en la palabra: “La sociedad nos exige”.

Entonces, estamos para tratar una Ley, pero es un debate serio. ¿Sabe por qué? Porque estamos aturdidos del discurso de lo no político, de la no participación. Esto no es una señal, no es un mensaje a nuestros comprovincianos.

Porque, claro que estamos de acuerdo con el señor Gobernador, pero no de esta forma. Y el tratamiento que se le ha dado a esto, son parches, parches de una ley, parches de otra ley.

Y me pregunto, ¿quién nos impone el tiempo?

Nos hemos dado el tiempo para tratar los Códigos que han permitido al Poder Judicial darle tratamiento, para que no se omita, ni haya ningún error, lo analizamos con absoluto rigor en técnica legislativa. ¿Por qué no le hemos dedicado tiempo a este tema que tiene una cierta importancia y tenemos que darle un mensaje a los sanjuaninos y sanjuaninas?

No puedo dejar de decir, que estos dos proyectos que tuvieron estado parlamentario desde el 2021, y que contenían la modificación al Código Electoral, porque es donde corresponde; y a la Ley de los Partidos Políticos, a la Ley Nº 815. El Código Electoral hoy judicializado, porque desde el 16 de diciembre estos diputados que estamos sentados en esta fila, venimos bregando por mayor participación, por jerarquizar la política, pero no con estos gestos. Participación política, ética, transparencia, pero de manera seria.

También creemos que no podemos seguir retrocediendo en el tiempo, cercenando derechos y, sobre todo, los derechos políticos.

Entonces nos encontramos con que no hacemos Código Electoral, porque estamos complicados con el Código Electoral, no solucionamos el problema del Código Electoral, tenemos que esperar los tiempos de la Justicia, porque creemos en la Justicia, sin hacer enumeraciones, y hacemos otro parche más, y nos vamos a la Ley de Ética Pública.

Nosotros no estamos de acuerdo con la modificación, estamos de acuerdo con hacer una ley para luchar contra la corrupción, pero no estamos de acuerdo hoy, que sigamos haciendo parches y modificando, por ejemplo, la Ley Nº 815, que es la Ley del Estatuto de los Partidos Políticos. Porque consideramos que es un complemento del sistema electoral, porque no puede ser modificada, porque hoy está en vigencia la Ley Nº 613, que es clara y es contundente: “Prohíbese modificar el sistema electoral vigente dentro del plazo de 18 meses previo al acto de comicios que deba regir”.

Señor Presidente, ya no hay plazos para modificar las reglas del juego, y estamos tocando la Ley 815-N. Seguimos cercenando los derechos de elegir y ser elegidos, seguimos lastimando la Constitución Provincial.

La diputada Ramella, bien decía que la Reforma Constitucional de 1994, otorgó jerarquía constitucional al Tratado de los Derechos Humanos y dentro de eso, a la Convención Americana de los Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Y acá me voy a detener, en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, conocida también como el Pacto de San José de Costa Rica.

El artículo 8º, habla sobre las garantías judiciales que tienen las personas. En el inciso 2) enuncia la presunción de inocencia, mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.

Y así, sigue enumerando respecto del tema de los Derechos Humanos en relación con las garantías judiciales.

En suma, lo establecido por los Tratados Internacionales, significa la posibilidad de que una condena sea realizada en una instancia superior.

Como ya lo cité, estas Convenciones que he citado, poseen jerarquía constitucional, y forman parte del bloque de constitucionalidad.

Entonces, una vez más, señor Presidente, modificamos leyes, desentendiendo la supremacía constitucional y los Tratados de Derechos Humanos, todos ellos conformando el bloque de constitucionalidad.

También me voy a referir al daño que le hacemos a la democracia. La democracia que a los argentinos y argentinas nos ha costado tanto, nos ha costado vidas, señor Presidente. Usted, más que yo, lo sabe.

Porque la supervivencia de la democracia, señor Presidente, reposa en las cuestiones electorales, ¿por qué? porque es ahí donde hay una representatividad auténtica del electorado y de las políticas públicas, obviamente.

Le voy a pedir nuevamente autorización, señor Presidente, para decir que nosotros entendemos a los sistemas electorales como *“el conjunto de normas y procedimientos utilizados en una elección, para decir cómo se elige, y quiénes van a ocupar los cargos en una elección popular”.*

Entonces, los sistemas electorales están en íntima relación con la primera célula de la democracia, que son los partidos políticos.

El sistema electoral, debe funcionar en forma incluyente, debe tener mecanismos transparentes, conocidos, pero no sólo por los candidatos, no sólo por los partidos políticos, sino también por el electorado.

¿Y sabe qué estamos haciendo con esto?

Que lleguemos al año que viene sin Código Electoral, con una enumeración taxativa en dos leyes de sobreabundancia del Código Penal, cuando el Código Penal está escrito.

Y la aplicación del Código Penal la hace un Poder del Estado.

Entonces estamos trastocando el orden jurídico vigente.

La modificación al artículo 35º del Estatuto de los Partidos Políticos, es innecesaria, señor Presidente.

Por otro lado, la modificación del artículo 38º de la Ley de Ética Pública. ¿Eso es un mensaje señor Presidente? Eso es un show.

¿Sabe qué hace esto? ¿Modificación de la Ley 815, modificación de la Ley 560 Ética Pública? ¡Cri-mi-na-li-zar! la política.

Entonces, si nosotros revisamos la historia, llenos de ejemplos. Yo pregunto y lo podemos revisar. ¿Cuándo en este Recinto, a lo largo de la historia de San Juan, se sentó un criminal, un delincuente? ¿Cuándo, Presidente?

Vuelvo a insistir, el Bloque Lealtad estaba dispuesto a dar cumplimiento a la iniciativa del Gobernador, que nos había planteado el 1º de abril, pero no fue así.

Escuchar a los distintos actores políticos, jurídicos, sociales, para sancionar una ley, que en realidad tanto habíamos esperado para poder sancionarla.

Mire señor Presidente, voy a traer un ejemplo, porque quiero en realidad ser gráfica en esto, cuando hablo de que lo que estamos haciendo es criminalizar la política.

En el 2018, señor Presidente, yo ya integraba este Cuerpo y muchos de los diputados que estamos acá integrábamos el mismo. El 20 de abril del 2018, tuvimos que desaforar a un diputado, a un gran compañero, aunque por ahí estas subjetividades sé que molestan, a un gran compañero.

Y ese 20 de abril, la Justicia Federal había pedido el desafuero, y créame que las autoridades de la Cámara y los diputados y diputadas, oficialismo y oposición, no dudamos en el desafuero, incluido el diputado en cuestión, para que se pusiera a disposición de la Justicia por la causa que estaba en la Justicia Federal.

¿Por qué cuento esto?

Porque no hace falta hacer un detalle en una ley del Código Penal, artículo por artículo, capítulo por capítulo, ¡el Código Penal está escrito! ¡Que se encargue la Justicia!

Los mecanismos, la legislación y la ética de los diputados y diputadas funcionó, funcionaron las normas, está escrito en la Constitución Provincial, en la Constitución Nacional, no hay vacío jurídico respecto de si tenemos que aplicarle la ley a una persona cuando ha cometido algún delito.

Vuelvo a insistir ¿Por qué no avanzamos en la Ley de Ética Pública? Saquemos la Ley 815 y avancemos en la Ley de Ética Pública, pero avancemos en serio, ¿hemos leído el artículo 1º de la Ley de Ética Pública?

La Ley de Ética Pública, está sancionada desde 1996. Obviamente, habla del objeto; el artículo 3º habla del concepto de ética y transparencia.

Año 1996. Presidente, me parece que, al 2022, el mundo ha cambiado.

Entonces, ¿sabe qué es lo bueno?

Que escuchando y leyendo al Gobernador, hubiéramos podido revisar toda la Ley de Ética Pública; artículo 3º, artículo 31º.

Presidente, hay un artículo en la Ley de Ética Pública que se refiere a las multas cuando los funcionarios no presentamos la declaración jurada, y habla del Fondo Solidario Hospitalario, ley, obviamente, derogada en el 2018.

Podríamos haberla revisado.

Podríamos haber invitado a la Escribana Mayor de Gobierno y preguntarle cómo está la aplicación de esta ley, cómo se aplica respecto de la declaración jurada de todos los funcionarios. Podríamos revisar el Capítulo que habla sobre el Consejo de Ética Pública, que usted sabe que esta ley prevé que los miembros del Consejo de Ética Pública sean elegidos por el voto directo.

Mire lo que nos falta.

¿Sabe qué? Podríamos haber incorporado, en esta ley las candidaturas testimoniales que nos remarca el Gobernador, y no está, nos olvidamos, porque, repito, ¿quién nos marca el tiempo, Presidente?

Entonces, ¿qué hemos hecho? Dos parchecitos. Enumeración del Código Penal.

Obviamente, ¿sabe una cosa? Me estoy imaginando el titular de mañana, de los tres diputados.

No estamos en contra de la lucha contra la corrupción, estamos en contra de este instrumento que no es un mensaje, es un show.

No nos hemos puesto a ver, y los invito a todos los diputados a revisar la Ley de Ética Pública. ¿Sabe cuántas modificaciones podríamos haber incorporado? ¿Qué pasó con las candidaturas testimoniales? ¿Qué pasó con las dobles candidaturas? ¿Nos olvidamos?

Y bueno, una vez más, Presidente, no somos escuchados, porque más allá del trabajo de las comisiones, no nos damos el debate y la escucha de los actores que tenemos que escuchar, para ver este tipo de cosas.

Entonces, Presidente, con este tipo de cosas, con este tipo de proyectos, con este tipo de show, flaco favor le estamos haciendo al Gobernador.

¿Qué mensaje le llevamos a la ciudadanía?

¿La enumeración del Código Penal?

No propiciemos actos demagógicos, Presidente, pero demagógicos en el más estricto sentido de la palabra.

Por eso, voy a dejar en claro una vez más que el Bloque no se niega a trabajar sobre una ley de la que habla el Gobernador en su mensaje, de Ética Política. Por ahí no lo podemos entender, pero busquemos en un diccionario, lo “googleemos” y vamos a ver cuánto contiene la Ética Política, y no hablemos del Código Penal. No hablemos del Código Penal, para eso hay un Poder que está encargado de eso. No enumeremos cosas, si eso está escrito.

Entonces, para terminar, creo que estos no son mensajes a la sociedad, no son mensajes a los sanjuaninos, ¿sabe qué quiere el sanjuanino?: más educación, más salud, más trabajo, eso es lo que quiere el sanjuanino.

No perdamos el sentido de la supremacía constitucional, no lo perdamos y no tratemos de copiar lógicas importadas que tan mal le han hecho a la democracia, no solamente de Argentina, porque estos son modelos importados de otros países y me imagino que deben saber a qué me refiero, que para lo único que han servido es para proscribir candidatos y candidatas.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ánimo de ser contestataria, creo que la mayoría de los compañeros que están sentados acá, colegas diputados, me conocen y saben que no tengo ánimo de contestar.

Creo que como diputada, que llevo cursando casi mi tercer periodo, soy una diputada responsable. Responsable en el sentido de cumplir con un mandato que me encomendó las personas que me votaron y también el señor Gobernador, como así también la persona que preside esta Cámara. Y voy a defender “a capa y espada” el trabajo de las Comisiones. Yo no me siento una persona irresponsable, y creo que ninguno de los que participan en cada Comisión, se sienten irresponsables.

Yo trabajo todos los días y realizo trabajos de Comisión cuando me corresponde. Quien pueda participar de mi Comisión sabe que siempre el debate está abierto, donde decimos qué temas se van a tratar. Por ello, es que creo que el hecho de pensar diferente a ninguno nos hace dueños de la verdad, porque en el disenso siempre surge el consenso, y a ninguno de todos los que están acá se les ha prohibido opinar, y el ámbito donde lo discutimos es en las Comisiones.

En eso, y me voy a hacer cargo de lo que digo, hay un sentido común. Hay proyectos que se tratan antes, otros después, es la modalidad que siempre ha tenido la Cámara, y en esta oportunidad, hemos convocado reuniones, hemos tratado de hacer el mejor trabajo posible, de consultar a las personas que saben sobre el tema, hemos expuesto lo que hemos consultado, cada una de las cosas que hemos podido tomar contacto con la presidenta de la Comisión de Justicia. Pero, de ninguna manera voy a dejar que nadie me diga que soy irresponsable.

Es un estudio, pero, el hecho que pensemos diferente, no nos hace más responsables a unos y menos a otros. Puede pasar que podamos tener concepciones distintas, y de hecho las tenemos; y en el ámbito de las Comisiones, siempre hemos tratado de lograr esa discusión. Por lo menos, yo lo intento todos los días. Si lo hago bien o mal, ya es otro cantar, es otro tema, pero creo que el camino no es ése. El de decir que alguien es dueño de la verdad y que otros no tenemos la verdad, y que la estamos imponiendo, porque no es así.

Yo quería dejar eso nada más sentado, y defender el trabajo en Comisión, simplemente eso, porque ya se han vertido opiniones sobre este tema en particular y siempre llegamos a lo mismo: Que la persona que piensa distinto no está respetando al que piensa así, y no creo que sea ése el modo. Estamos en un Cuerpo colegiado, obviamente todos vamos a pensar distinto, pero tenemos que evaluar y sacar proyectos en la base del consenso.

Simplemente eso, señor Presidente. Muchas gracias.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme a algunos aspectos que están implícitos y otros explícitos en el tema que estamos tratando.

Quiero partir por reconocer el trabajo de las presidencias de las Comisiones donde tocó discutir centralmente estos proyectos, y la actuación de la totalidad de los integrantes de esas Comisiones. También poner en valor cómo se ha desarrollado el debate de un tema que claramente es importante, controversial y que a todas luces amerita la ponderación de la oportunidad.

Más en esta suerte de aprendizaje nato que ineludiblemente tenemos que ir desarrollando en la vida política argentina, a partir de que hemos asumido tipologías de conformación de carácter relativamente heterogéneo en un sentido de acción general que hemos dado en llamar coaliciones, frentes y que nos convoca sobre ciertos estatutos programáticos con trayectorias, trayectos diferentes y matices.

Ya de por sí a la actividad compleja y complicada que es la actividad legislativa, le pone condimentos y huelga cualquier explicitación. Lo estamos viendo, a nivel provincial y a nivel nacional. Claramente las urgencias, las deudas históricas, las incomprensiones que se quieren figurar en la grieta, y también, por qué no, nuestras propias mezquindades, abonan todo a que no es fácil la discusión.

Sin embargo, yo quiero puntualizar una cuestión, y voy a partir diciendo lo mismo que ya he dicho dos veces en situaciones similares de controversia en relación al sentido último de las decisiones políticas.

Nosotros tuvimos la oportunidad de vivir un día histórico cuando aprobamos Paridad, respondiendo a una parte de la agenda de género. Sin embargo, recuerdo aquí, por lo menos yo, me vi en la obligación de enumerar lo que humildemente desde el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana entendíamos que podría haber sido esa ley, y que quedaba como tarea pendiente y del mismo modo hice saber cuáles eran los argumentos que nos hacían “ruido” cuando la decisión de eliminar las PASO, herramienta de la construcción democrática en la Argentina.

Y créame, señor Presidente que, en esta oportunidad, me vuelve a preocupar lo mismo, pero tengo claro que hay una decisión política, que hay una solicitud efectiva, y que yo la entiendo como la preocupación de nuestro señor Gobernador de ir al encuentro de la subjetividad del conjunto de la sociedad y de ciertas preocupaciones que algunos sectores del complejo social tienen honestamente.

Fíjese que quiero poner en valor el trabajo de las Comisiones porque lo que tengo que decir es que los dos proyectos que ingresaron para tratar sobre esta temática, a mi humilde juicio, pecaban de temerarios en cómo estaban planteados, en términos de qué resolver.

Y me da tranquilidad, señor Presidente, que del debate plural, democrático de las Comisiones se pudo lograr advertir que estuvimos a un “tris” de efectivamente meternos en problemas, si es que esta ley va a terminar siendo aprobada.

Yo honestamente tengo que decirle que lejos de la necedad, obvio que me doy cuenta de que los objetivos que se persiguen con esta iniciativa no solo son plausibles porque posibles son, sino que ciertamente gozan de un consenso general en el abstracto del planteo.

Pero ninguna persona de buena voluntad, puede ignorar lo que sucede con este tipo de ley en el contexto histórico en el que estamos desarrollando la contemporaneidad de la vida política en la región y en Argentina en particular.

Entonces, de suyo es altamente improbable que alguien esté en contra de condenar la corrupción en la función pública, pero ¿sabe qué? no estoy tan convencido de que esta ley nos garantice evitar la corrupción. Honestamente creo que son tipos de instrumentos que coadyuvan, pero no sintetizan ni resuelven el problema. Entonces digamos las cosas como son.

Vuelvo a decir en este Recinto y por eso además no sacaré “los pies del plato” nunca, porque estoy convencido del proyecto político, pero hagámonos cargo, hagámonos cargo de algunas cosas.

Porque mire, estamos buscando una solución, pero insisto, también corremos por el peligroso filo de una frontera que es muy controversial.

Sobre todo, cuando nosotros en la Argentina hoy, todavía estamos discutiendo quién juzga, quien imputa y quien procesa, señor Presidente. Hay proyectos de reforma del Poder Judicial y hay una opinión profundamente extendida en ese demos que le da consenso aparente a esta ley, que pone en cuestión a la Justicia.

Entonces créame que cuando vi los proyectos dije ¿así? ¿así de upa? ¿En primera instancia? En condena de primera instancia, cuando como en el ejemplo que se dio recién hay otros ejemplos que vamos viendo con el correr del tiempo que se caen a pedazos por la inmoralidad de la Justicia de cómo ha actuado, en connivencia con el poder real, horadando la base popular de sustentación, de líderes políticos que han hecho posible que muchos de los que estamos sentados acá en nombre del Frente de Todos estemos, porque si no, no estaríamos, la verdad es que es relativamente llamativo.

Por eso yo no sólo pongo en valor, sino que les agradezco a los compañeros y compañeros, que sé muy bien quiénes han sido y que no tengo problemas de decirlo, como iniciativa del Bloque mayoritario, del Interbloque oficialista de esta Cámara, fue al encuentro de los dos proyectos y advirtió que era relativamente insensato llevar adelante esta idea de primera condena.

Y entonces, señor Presidente, se construyó un consenso por trabajar sobre la segunda condena ya efectiva.

Entonces, señor Presidente, desde ese punto de vista, queda claro con lo que digo que si hubiera sido por mi voluntad personal este no sería un tema de agenda, porque no es cierto y coincido, no veo las columnas de ciudadanos reclamando por esto.

Es más, si yo miro señor Presidente, dónde están funcionando, funcionan para cometer despropósitos institucionales como el de Jujuy, por ejemplo.

Entonces que digo, señor Presidente. Digo, el ejemplo de los movimientos nacionales, populares y democráticos de Latinoamérica nos lo están diciendo.

El recientemente elegido Presidente de Colombia, señor Presidente, fue víctima del uso inescrupuloso de herramientas como éstas. Si Dios quiere el próximo Presidente de Brasil, Ignacio Lula Da Silva, también fue destituido por una estrategia que abusó de este tipo de herramientas.

Entonces, cierro con esto señor Presidente, sí voy a acompañar y nuevamente lo voy a hacer por el mismo motivo que vengo acompañando, porque creo en la conducción política del Gobernador de esta Provincia, quien es el Presidente de Frente de Todos, de las demás alianzas políticas a la que pertenezco con honra y orgullo.

Eso no quita, señor Presidente, que vuelvo a decir, sería mejor que podamos avanzar en instrumentos que no nos expongan a la hegemonía del criterio de la no política. Porque nosotros hoy hemos podido mínimamente hacer un poco más decente este Proyecto de Ley, en relación a lo que acabo de marcar.

Porque de verdad, señor Presidente, cuando entraron los proyectos no estaba garantizado lo que hoy mínimamente se garantiza.

Porque estamos obligados, señor Presidente, a resguardar el derecho de participación democrática y el derecho a defensa que la propia Constitución Nacional y Provincial nos garantizan.

Con lo que hemos hecho, señor Presidente, no vamos en contra de eso entiendo yo, pero hubo que trabajarlo, porque como llegó la iniciativa, a mi juicio, por lo menos eran temerarios los dos proyectos.

Y queda, para la república de la provincia, señor Presidente, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, la inmensa responsabilidad de advertir que no es saludable para la democracia, y mucho menos para la ciudadanía sanjuanina, conceder estratagemas tenebrosas, impresentables, cuando aparecen instrumentos de esta naturaleza.

Porque la verdad, señor Presidente, que con lo que estaba en la Constitución alcanzaba y sobraba, y nos estamos comprando un problema.

Espero, señor Presidente, que tengamos la responsabilidad institucional. Espero que podamos dialogar con los tres Poderes de la Provincia, espero la responsabilidad de los partidos políticos, y que no hagamos como con las PASO.

Porque es el “cuento del lobo”, señor Presidente. Que no sirven, que no sirven, las usamos mal, no garantizamos su vigencia, ergo, a la postre, después de un tiempo, para qué vamos a votar tantas veces si no sé qué, si no sé cuánto. Y resignamos.

Esto es igual, señor Presidente. No vaya a ser cosa que, por un noble propósito, mire qué paradoja y con esto cierro, espero que no nos toque a ninguno de nosotros. ¿Sabe quién impulsó la aprobación de ficha limpia, atosigado, apremiado, cediendo a los factores de poder y a la no política en Brasil? Ignacio Lula Da Silva.

Con esa misma ley que él propició, lo terminaron echando.

Bueno, vivimos en Latinoamérica, vivimos en Argentina, y estará claro que no he dicho nada de las agresiones, el agravio y la persecución política que se le ha hecho a nuestra conductora Cristina Fernández de Kirchner; y, hasta el día de hoy, se la sigue embromando.

Entonces, ante casos tan flagrantes como esos, lo que yo digo es, avancemos; tenemos la responsabilidad constitucional y el mandato popular de velar por los intereses de la gente.

Pero ninguno de nosotros que estamos acá es inocente, y puede ignorar o hacerse el distraído respecto a que estos son instrumentos que, en el contexto epocal en el que estamos trabajando, por lo menos hasta ahora, hay semiplena prueba de que se usan más para proscribir líderes sociales y políticos que para impartir justicia, y muchísimo menos, para garantizar que no exista corrupción.

Dicho esto, vamos para delante y sigamos sumando; pero, por favor, digamos las cosas como son, porque este es el lugar para decirle a la sociedad e interpelarla en este sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad es que no tenía ánimo de contestar nada, porque considero que fue claro mi concepto.

Pero pareciera que algunos somos futuristas; que algunos somos “opinólogos” de todo, y que tenemos la verdad absoluta.

Se cansan de hablar de consenso y tolerancia, pero son intolerantes cuando uno opina diferente.

Resulta que, las iniciativas que presentamos son malas, un “show”, como se dijo acá, y me parece una falta de respeto, señor Presidente, porque nosotros venimos a trabajar y a presentar iniciativas.

También se dijo “demagogia”; es una falta de respeto al Cuerpo, señor Presidente.

Y lo que más me duele, es que se diga que no se discutió en Comisión, porque yo no escucho acá un proyecto con dictamen de minoría, por ejemplo. “No estamos de acuerdo, pero no presentamos nada”; me gustaría que hubieran presentado una iniciativa, y que fuera discutida acá, como corresponde, señor Presidente.

No hay otro proyecto con anterioridad a esto; ni hablar cuando les tocó gobernar.

Me remito al año 2007, señor Presidente, cuando el diputado que me acompaña presentó un proyecto referido al acceso a la información pública. Tema tabú. Ni siquiera se discutió en Comisiones.

Ni hablar de temas como la coparticipación, en ese momento. Tema tabú. ¡Tema tabú! Hoy, tenemos una Ley de Coparticipación, les guste o no.

Todavía recuerdo que, algunos diputados de mi Bloque presentaban proyectos, pero mire lo que pasa.

Resulta que, acá tengo un diputado que, por votar en contra de una ley del oficialismo de ese momento, fue echado del Bloque Frente para la Victoria.

Pero bueno, es el juego de la política, señor Presidente. Hoy, nos hacemos los constitucionalistas y los abogados.

Cuando hablaba con la diputada Monti, hasta en forma de chiste me dijo “tres meses discutiendo esto”; y éste es el trabajo.

Hoy la sociedad lo pide, señor Presidente, es cierto.

Por supuesto que no hay manifestaciones, porque es una cuestión que no vamos a ver. Hagamos una encuesta a la sociedad para ver si está de acuerdo o no.

Y los detractores de este Proyecto de Ley, señor Presidente, que se enfrenten a la ciudadanía y expliquen los motivos y sus “silencios”, durante todo este tiempo, por no haber tratado en este Recinto, ni en el Congreso Nacional, porque algunos fueron diputados y otros también senadores, y nunca escuché una iniciativa de estas.

A lo mejor no fue así, lo desconozco, uno no puede conocer todo, es lógico, pero hay otros que parecen conocerlo todo.

Esta es una iniciativa que tiene que llegar hasta los Concejos Deliberantes, y valoro y celebro que las Municipalidades de Pocito y Rivadavia tengan esta ordenanza. Los diecinueve Concejos tienen que tener esto.

Escuchaba también, y permítame, señor Presidente, extenderme un poco, porque la verdad no tenía intenciones de hablar, pero la situación lo amerita, porque indirectamente se está cuestionando un proyecto que yo he presentado.

Decían que no hay que hablar del Código Electoral. Nadie habla del Código Electoral, señor Presidente. Estamos hablando de la Ley Electoral.

Es decir, señor Presidente, está claro este proyecto, no se propone poner sanciones, simplemente se quieren llevar contenidos éticos a las normas electorales vigentes, señor Presidente.

Escuchaba también lo de “inconstitucionalidad”, vaya palabra. Creo que la señora diputada Ramella ha sido muy clara. Pero creo, señor Presidente, que quien crea de esa forma, está en todo su derecho de acudir ante un Juez competente y presentar la inconstitucionalidad.

No somos nosotros los que debemos hacerlo.

Porque también escuché que “el derecho está cercenado”. Algún ciudadano que crea que se le cercena el derecho o se le viole, también, señor Presidente, que se dirija adonde debe dirigirse.

Ahora, es contradictorio, que algún ciudadano que se encuentre condenado, se presente para pedir la inconstitucionalidad. Es raro. No conozco un caso que en alguna provincia que se esté aplicando.

Escuchaba también, señor Presidente, que este proyecto “denostaba la política”, y era la “no política”, o algo por el estilo.

La verdad, señor Presidente, el espíritu de esto es jerarquizar la política, señor Presidente, que la sociedad vuelva a creer.

¿O es un invento mío que la sociedad está alejada de la política?

Está alejada por diferentes motivos, señor Presidente.

Escuchaba también que “nunca se inhabilitó a nadie o se cercenó a nadie”, porque los procesos judiciales tardan diez, o quince o veinte años, no sé cuánto tiempo.

Pero eso, señor Presidente, no es un problema de la ley, es un problema de la Justicia, que definitiva, con el nuevo Sistema Acusatorio que nosotros trabajamos acá, está trabajando la Justicia para acortar los plazos, señor Presidente.

La verdad, señor Presidente, cada uno es dueño de presentar la iniciativa que quiera. Si no estamos de acuerdo no lo votamos, como bien se expresó acá, pero no cuestionemos las iniciativas de algún diputado, porque eso es falta de códigos, señor Presidente.

¿Y sabe qué?

Más allá de eso, se cuestionan políticas o divisiones políticas. Eso no hay que traerlo acá.

Porque la verdad, vienen las elecciones del 2023, que se presenten para ver si ganan o no.

Hoy estamos discutiendo una iniciativa, señor Presidente, que le hace bien al conjunto de sanjuaninos y sanjuaninas. No es para un partido Bloquista, Peronista o Cambiemos o quien se llame, es para los sanjuaninos y sanjuaninas.

Porque somos conscientes y tenemos la convicción de la presentación de un proyecto del que somos parte, señor Presidente, donde el señor Gobernador ha sido claro en su mensaje, y si no les gusta, que presenten una iniciativa diferente, señor Presidente.

En virtud de esto, voy a pedir que sea votación nominal.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, me anticipo porque quería aclarar un par de cuestiones.

Ya se dijo algo del debate en las Comisiones. Hemos tenido una tarea bastante ardua, hemos estado juntándonos casi tres veces por semana. Con estos proyectos que se trataron fue de la misma manera, incluso invitamos a una persona, en consideración mía, profesora y académica de Derecho Constitucional, y agradecí cuando empecé a hablar.

Nos dio muchas pautas importantes e incluso en la Comisión se le preguntó concretamente si no era mejor, como dice la Constitución, si no era mejor poner el término “ejecutoriada” en vez de como lo habíamos planteado. En ese momento, la doctora Maldonado, nos contestó y nos contó y nos “desburró” qué significaba y consideraba que constitucionalmente ese término era el correcto, no sólo porque nuestra Constitución Provincial lo prevé de esa manera, sino porque además el Código Electoral Nacional lo prevé así, el Código Electoral Provincial lo prevé así. Ambos Códigos, el suspendido, el nuevo, el judicializado.

Por otra parte, nos acusan de que no debatimos, de que no debatimos algo mejor. Lamentablemente, a mi Comisión no ha ingresado algo mejor para debatir, entonces tengo la imposibilidad de inventármelo para poder debatirlo.

Coincido con lo que dijo la doctora Monti, porque la verdad es que uno está todo el día viniendo, trabajando, consultando, los sábados, los domingos. Por ahí pido perdón por mandar los despachos los sábados, los domingos; pero creo que todos tenemos esta oportunidad de que si no están de acuerdo, poder leerlo con anterioridad y si tienen alguna duda, consultarlo.

La verdad es que también voy a hacerme eco de lo que dice la diputada Monti, porque el trabajo que hacemos, no sé si es intachable, perfecto, pero lo hacemos con pasión y tratamos de hacerlo lo mejor que podemos.

Dos cosas: No alcanza con lo que está en la Constitución para advertir las inhabilidades. La Constitución da un marco dentro del cual nosotros tenemos que decir específicamente cómo van a aplicarse esas inhabilidades.

Con esto, si uno se pone a ver cómo estaba redactado antes el artículo, era prácticamente la nada misma. En la enumeración lo que pretendemos hacer es especificar cuáles son los delitos por los que una persona puede decir *“estoy inhabilitada, porque estoy condenada por estos delitos”.*

Porque si bien el Código Penal establece cuáles son las penas, tenemos distintos tipos de penas: penas privativas de libertad, penas de inhabilitación, que son accesorias a las penas privativas de libertad.

En este caso, no todos los delitos que hemos incorporado, disponen la pena de inhabilitación. O sea, que un condenado que no esté privado de la libertad, supongamos, por alguno de estos delitos, puede tranquilamente ejercer un cargo público si nosotros no lo detallamos como corresponde en la ley, artículo por artículo y título por título, de aquellos que estuvieran condenados.

Esta es la única manera de darle certeza a aquel que quiera ser candidato, sobre el que pese alguna condena, y saber si puede o no puede.

La otra cuestión, lo de la sentencia ejecutoriada, no podemos ir en contra de los principios constitucionales Eso también ya lo advertí, no podemos hacer lo que la sociedad nos pida sin estar de acuerdo a lo que diga la Constitución.

Por otro lado, hablaban de la prohibición que establece la Ley Nº 613. Esta Ley impide la modificación de los sistemas electorales, nosotros acá estamos hablando de cualidades que debe reunir una persona para ser candidato, pre candidato o tener un cargo partidario. No estamos cambiando ninguna regla del juego, eso ya está advertido en el Estatuto de los Partidos Políticos y también esta advertido en la Constitución, quiénes pueden, simplemente lo estamos simplificando.

Le voy a pedir permiso para leer, sobre lo que es un sistema democrático.

**Sr. Presidente (Gattoni).**- Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Ramella.-** Gracias, señor Presidente.

Dieter Nohlen, es un académico y cientista político alemán, y dice: *“Los sistemas electorales contienen, desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta por medio del voto, el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos, se convierten en escaños. Los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos que convierten los votos en escaños”.* Escaños llámense cargos electivos.

Por otra parte, al momento de la sanción de la Ley Nº 613, en la versión taquigráfica, solamente se hablaba de sistema electoral cuando se refería a la Ley de Lemas, derogación de Ley de Lemas, incorporación de la Ley de Tachas, usamos el sistema proporcional para la elección de los diputados, usamos el sistema D’hont, esos son sistemas electorales y lo que se refiere sobre todo al calendario electoral: cuando comienza, hasta cuándo se puede hacer campaña, hasta cuándo se puede hacer actividad política. Eso es lo que implica un sistema electoral.

La verdad, yo también me hago eco de la falta de respeto que considero haber sufrido. Yo creo que el show no es de la totalidad de los diputados; el show lo hacen desde el Bloque, que, en realidad, plantean todavía no sé qué, pero, sobre todo, no van al fondo de la cuestión.

En ningún momento yo escuché alguna moción, al contrario, o un despacho en minoría, como decía el diputado Chanampa. No van al fondo de la cuestión, lo único que hacen es criticar y despreciar el trabajo legislativo que hacemos en esta Cámara.

Creo haber aclarado algunos conceptos, he estado escuchando lo que decían, solamente quería hacer esas aclaraciones para que quede constancia.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, si se quiere, solamente para explicar la forma en qué vamos a votar.

El Reglamento Interno, para los que están de acuerdo dice que sí, voto positivo. Y para los que no están de acuerdo, dice que no, voto negativo.

Lo que no está muy claro, es la abstención. A partir de lo cual, se deduce que tiene que tener una fuerte fundamentación, a efectos que no quede como lo de Poncio Pilatos, si no que la abstención condice con una decisión política, a partir de lo cual, nosotros, nuestro Bloque va a pedirle autorización para abstenerse en la fundamentación dada por la diputada Graciela Seva, con la que estamos absolutamente de acuerdo.

Entonces, para que quede claro.

Como Bloque, pedimos la autorización para abstenernos en la fundamentación dada por la diputada Graciela Seva en su alocución en este Recinto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Vamos a poner en consideración la moción del diputado Chanampa, y luego la del diputado Gioja, porque el artículo 150º del Reglamento Interno dice: “*que ningún diputado podrá abstenerse de votar, sin permiso de la Cámara*”. Por lo tanto, hay que ponerlo en consideración de los señores diputados.

Está en consideración la moción del diputado Chanampa, para que la votación sea nominal.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene treinta y dos votos-

Está en consideración la moción del diputado Gioja, para que los integrantes del Bloque Lealtad, se abstengan de la votación.

Se va a votar.

-Se vota y no obtiene votos suficientes-

Por lo tanto, queda rechazada la moción, por lo que los integrantes del Bloque Lealtad deberán votar por la afirmativa o la negativa.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, no lo quiero dejar pasar.

Hay una suerte de desprolijidad. No, no es desprolijidad, es falta de coherencia en el Reglamento Interno, al decir que hay que pedir autorización para la abstención. Porque se da este caso.

¿Qué hacemos nosotros cuando la Cámara no nos autoriza …?

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señor diputado…

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** No, no. Déjeme terminar. Han hablado cien horas los demás.

Quiero solicitarle la autorización para retirarnos del Recinto, en orden a que el conjunto de los señores diputados, no nos ha autorizado la abstención.

¡No queda otra!

Lo que quiero es que entiendan, o lo que quiero expresar, es que el Reglamento no nos lleva a otra decisión.

Nosotros no queremos votar en contra, nosotros estamos de acuerdo al sentido último que fue planteado por el Gobernador de la Provincia, pero lo que quiero decir, es que al Reglamento deberíamos considerar la posibilidad de modificarlo en orden a darle coherencia, porque se van a presentar casos como éstos, donde en alguna medida se cercena el derecho a abstenerse. Es la primera vez que pasa esto, al menos en el periodo en el que hemos estado nosotros.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** ¿Terminó señor diputado?

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Sí, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Gracias, señor diputado.

Primero, no es la primera vez, hace muy poco tiempo se dio una moción de un diputado para la abstención y con lo cual se aplicó el artículo.

La segunda cuestión, es que en caso de que usted considere, o consideren los diputados y diputadas que el Reglamento tiene una incongruencia, lo que hay que hacer es presentar un proyecto, modificando el Reglamento Interno.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Es lo que estaba planteando, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señor diputado, la autorización de retirarse, la puede dar la Presidencia.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Lo que pasa, que al otro tema tengo que explicarlo, no vamos a votar.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Están autorizados a retirarse, señor diputado.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el proyecto.

Por Secretaría Legislativa se irá nombrando a cada uno de los diputados y diputadas, los que deberán pronunciarse por la afirmativa o la negativa.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Abarca, Juan Carlos.

**Sr. Abarca.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Atencio, Silvio Marcelo Nicolás.

**Sr. Atencio.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Barifusa, Jorge Washington.

**Sr. Barifusa.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Berenguer, Marco Francisco Gastón.

**Sr. Berenguer.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Cabello, Eduardo Omar.

**Sr. Cabello.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Carrión, Rubén Alberto.

**Sr. Carrión.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Chanampa Nieri, Andrés Horacio.

**Sr. Chanampa.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Chica Rodríguez, Juan José.

**Sr. Chica.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Cornejo, Enzo Ariel.

**Sr. Cornejo.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Esteve, José Luis.

**Sr. Esteve.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Gioja, Juan Carlos.

-Ausente-

Diputado Gioja, Leonardo César.

-Ausente-

Diputado Hensel, Federico.

**Sr. Hensel.-** Afirmativo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Jaime Quiroga, Carlos Gustavo.

**Sr. Jaime.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Jalife Candino, Rodolfo Alejandro.

**Sr. Jaliffe.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Mallea, Andrés Marcelo.

**Sr. Mallea.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Marinero, Mauro.

**Sr. Marinero.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Miodowsky, Sergio.

**Sr. Miodowsky.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Montaño, Enrique Daniel.

**Sr. Montaño.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Monti, Marcela Gema.

**Sra. Monti.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Núñez, Ramón.

**Sr. Nuñez.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Ortíz, Alfredo.

**Sr. Ortíz.-** Afirnativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Paredes, María Fernanda.

**Sra. Paredes.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Peñaloza, María Florencia.

**Sra. Peñaloza.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Picón, Nancy.

**Sra. Picón.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Platero, Carlos.

**Sr. Platero.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Quiroga, Horacio.

**Sr. Quiroga.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Quiroga, Marcela.

-Ausente-

Diputada Ramella, Celina.

**Sra. Ramella.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Roca, Juan Manuel.

**Sr. Roca.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Rodríguez, Gustavo.

**Sr. Rodríguez.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Romero, Mario.

**Sr. Romero.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Sancassani, Edgardo.

**Sr. Sancassani.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Sánchez, Miguel Ángel.

**Sr. Sánchez.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Seva, Graciela.

-Ausente-

Diputado Usin, Gustavo.

**Sr. Usín.-** Afirmativo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

Está en consideración en particular. Conforme a lo ya establecido, Secretaría Legislativa irá designando el número de los artículos y, conforme lo establecido en el artículo 133º, si los diputados no hacen alguna observación, el artículo queda aprobado. Cuando algún diputado quiera hacer alguna referencia a un artículo en particular, por favor espere a que el mismo sea nombrado.

-Se enuncia el artículo 1º-

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir la modificación, dentro del artículo 1º, del artículo 35º, inciso 6), y pedir que por Secretaría se lea cómo quedaría redactado, en virtud de que creemos que, por el tipo de proceso, debemos cambiar la condena.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

“*Artículo 35º: Inhabilidades: No podrán ser precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:*

*Inciso 6) Las personas con auto de apertura, juicio oral por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos, o cuyas conductas criminales se encuentren tipificadas en el Estatuto de Roma, como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional.”*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la diputada Picón.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda aprobado el artículo 1º, con la modificación introducida.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quería decir algo. Ya pasó, pero había estado marcando para hacer una fundamentación de lo que había sido el proyecto anterior, y no me había dado la palabra, pero está bien, señor Presidente, no hay problema.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No lo advertí diputado, perdón.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que conste en acta mi voto afirmativo, ya que no funciona el pulsador.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Gracias, diputado Rodríguez.

Queda constancia que usted vota afirmativamente la moción de la diputada Picón.

-Se enuncian votan y aprueban

los artículos 2º al 4º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para poner en consideración un Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés social, educativo y cultural, la producción de la revista infantil departamental “Rawsinito”.

Esta iniciativa es realizada por la Biblioteca Popular Sur, en el departamento de Rawson.

Necesitaría que me permita la lectura de los fundamentos, porque se necesita precisión.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, diputado.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Estamos hablando de la declaración de interés social, educativo y cultural de la producción de la revista infantil departamental “Rawsinito”

*“Esta obra literaria refleja aspectos sociales, culturales y de producción del departamento de Rawson, dirigido a un público infantil, en particular, a niños y niñas contenidos en asociaciones comunitarias que brindan su amor y fraternidad social, a través de los llamados merenderos comunitarios.*

*La revista infantil tiene un carácter departamental. Surge como una iniciativa del licenciado José Fabián Cabañes y de la profesora Eliana Páez Porras, a partir de la formación profesional y la experiencia laboral, y un fuerte compromiso con la con la población infantil, en el acceso a la educación, al conocimiento y a la información.*

*La pandemia afectó a esta población, siendo el stress el principal efecto perjudicial, según marcan los diversos estudios, por lo que esta revista busca aliviar ese perjuicio y aspira a promover el entretenimiento, la recreación, la diversión y motivar a profundizar el conocimiento que cada uno de ellos tiene sobre el lugar donde viven y se desarrollan.*

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia el señor diputado Eduardo

Cabello, Vicepresidente Primero-

*Así mismo, la revista tiene el propósito de fortalecer la identidad local y el hábito de la lectura en la población infantil, por lo que incluye una diversidad de contenidos alusivos a la historia y a la cultura local, a través de diferentes secciones que aparecen en los números de las mismas.*

*Se destaca el aporte de numerosas personalidades rawsinas, como profesores, cantantes, escritores, periodistas, historiadores; y por supuesto, niñas y niños que asisten a merenderos y comedores en el departamento de Rawson.*

*También, participan Organizaciones No Gubernamentales, como el Consejo Internacional de Museos (ICOM); Centro de Excombatientes de Malvinas; Biblioteca Popular Sur e Instituciones Académicas, como Junta de Estudios Históricos de la Provincia de San Juan; y el Programa Universitario de Asuntos Indígenas (PUAI) que corresponde al Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.*

*Cabe destacar, que el Proyecto resultó* *seleccionado en la Convocatoria de Apoyo Económico, que se llevó a cabo en el mes de mayo del 2020, por el Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de la Provincia de San Juan, en el contexto de la pandemia COVID-19. También por el Honorable Concejo Deliberante mediante Declaración Nº 898, ha expresado el interés departamental, cultural y social.”*

Por las razones expuestas, es que solicito a los señores y señoras diputadas que acompañen el presente proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se pone en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un Proyecto de Comunicación solicitando al Poder Ejecutivo que interceda ante la Delegación PAMI San Juan, debido a la necesidad de instalar una delegación en el departamento Albardón.

Esta entidad PAMI posibilita tramitar distintos tipos de servicios de asistencia social, médica. Por supuesto, para favorecer a los mayores, a la gente que le cuesta un poco movilizarse y algunos con problemas personales de movilidad.

Nosotros estamos a 15 kilómetros de la Delegación PAMI San Juan y tenemos una población de más 30 mil habitantes. Por eso creemos en la descentralización, creemos que la misma tiene que ser en diversos tipos de estamentos y más aún en una Delegación de PAMI, que es muy necesaria para las personas que más lo necesitan, en especial por ser nuestros abuelos.

Por los motivos expuestos, voy a solicitar a los compañeros diputados que me acompañen con el voto favorable en este Proyecto de Comunicación, que creo que es en beneficio de cada uno de nuestros abuelos.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Punto 9, de Proyectos Presentados con Tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Expediente Nº 1407, sobre la declaración de interés del “Primer Congreso Internacional de Turismo Científico”, que se va a llevar a cabo en la provincia, teniendo en cuenta que hace pocos días hemos sancionado la nueva Ley de Turismo, por lo que vemos con buenos ojos poder declarar de interés este proyecto.

Es un evento que se va a llevar a cabo los días 12 y 13 de agosto del corriente año, y traerá prestigiosos profesionales para que puedan disertar y debatir en el mismo.

A fin de no extenderme más, voy a solicitar a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Esta en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 10 de Proyectos Presentados con Tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolución trata sobre la declaración de interés de la participación de la “Asociación Civil Conductoras Profesionales Unidas de San Juan” en el Primer Congreso Nacional de Mujeres Taxistas y Remiseras. Es de destacar que nuestra provincia tiene más de 50 mujeres que manejan remises, taxis y combis.

Ellas van a participar en esta oportunidad en el primer encuentro, trabajando con la idea de que el próximo año se haga en la provincia de San Juan.

Desde este lugar voy a pedir a mis pares que me acompañen en este Proyecto de Resolución, porque para ellas es muy importante que este Cuerpo declare de interés su participación.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Esta en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Señores diputados, no habiendo más Asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 12:52 horas,

se levanta la Sesión. -